Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES". ID: 249159

Caaguazú, 20 de junio de 2013.

Señor:
Alejo Ríos Medina
Intendente Municipal
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" autorizada por Resolución Nº 620/2013 I.M. de fecha 25 de febrero de 2013 y 921/2013 Junta Municipal de fecha 18 de marzo de 2013.----------

I- ANTECEDENTES

a- La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, establecidos para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.----------

b- Nº de PAC: ID 249159.----------

c- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el objeto de **Gasto 360-30-011 y 360-30-001,** del ejercicio presupuestario 2013 de la Municipalidad de Caaguazú.----------

d- Publicación:

En el SICP, en fecha 09/05/2013, Número de expediente Nº 312433

e- Se han cursado las invitaciones por medios escritos en el Diario La Nación en las fechas 16, 18 y 19 de mayo del corriente año, las publicaciones se encuentran en el legajo del llamado.----------

II- ACTO DE APERTURA

PRIMER LLAMADO

Se ha llevado a cabo el acto de recepción y apertura de sobres y verificación de oferta, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú, sito en Avda. Eugenio A. Garay esquina Mcal. López, a los 11 días del mes de junio del año 2013, siendo las diez horas con treinta minutos, contando con la presentación de las siguientes empresas.

1- AUTOMOTIVE S.A.I.E RUC: 80003251-9

2- LIA S.A.C.I RUC: 80018306-1

III- ANÁLISIS

A- ESTUDIO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LAS OFERTAS

Conforme al estudio realizado y en concordancia con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, se verificará el cumplimiento de la documentación básica de

carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

LAS FIRMAS CUMPLIERON SUSTANCIALMENTE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

B- ESTUDIO FINANCIERO Y TÉCNICO DE LAS OFERTAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, (a) "Capacidad Financiera" (b) Experiencia y Capacidad Técnica

Las empresas:

1- AUTOMOTIVE S.A.I.E

2- LIA S.A.C.I.

REÚNEN las condiciones de Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica.

C- ESTUDIO ECONÓMICO

Se detallan las ofertas, ordenadas conforme al Acta de Apertura

Ítem	*Empresa*	*MONTO DE LA OFERTA LOTE 2*	*PRECIO DE LA OFERTA LOTE 1*
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	66.900.000	
2	LIA S.A.C.I.	69.000.000	**Gasoil:** 5.290 **Nafta:** 7.000 **G.L.P.:** 4.500

La planilla de precios presentada por las empresas no presentan errores aritméticos en el redondeo de los totales.

D- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

ITEM	DOCUMENTOS LEGALES Y COMERCIALES	1 AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2 LIA S.A.C.I
	DOCUMENTOS DE LA OFERTA		
1	Formulario de oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado **(documento original)**	Cumple	Cumple
2	Formulario Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado **(documento original)**	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)	Cumple	Cumple
	Valor equivalente al 5% del monto total de la oferta en Guaraníes	3.195.000	52.114.495
	Monto de la Garantía presentada en Gs.	6.000.000	52.500.000
	Fiador: Banco o Compañía de Seguros:	SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
	DOCUMENTOS LEGALES		

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Dpto. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Obras Públicas

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

4	Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los documentos de Identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Poder suficientes otorgado por Escritura Pública ó; Los Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas	Cumple	Cumple
8	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
9	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
10	Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
12	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización INTN, sobre la red de bocas de expendio	No aplica	Cumple
13	Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	No aplica	Cumple
14	Declaración Jurada en la que se garantice que los combustibles solicitados tendrán la calidad exigida en las especificaciones técnicas	No aplica	Cumple

E- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento al examen realizado de las ofertas técnicas y económicas planteadas por los oferentes, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" solicitado por la Municipalidad de Caaguazú, este Comité Evaluador en virtud a:

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Dpto. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Obras Públicas

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Telófono: (0522) 42393

Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". ----------

Art. 34 Procedimiento –...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.., salvo que .. No sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación.". ---

El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
* *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto al Pliego de Bases y Condiciones, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2013 con el Nº de PAC ID 249159, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a:

1- **EL LOTE Nº 1 – COMBUSTIBLES A:**
LIA S.A.C.I.CON RUC: 80018306-1:

- **El ítem Nº 1 – Gasoil:** por un MONTO MÍNIMO de Gs. 456.246.450 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta) y hasta un MONTO MÁXIMO de Gs. 912.492.900 (guaraníes novecientos doce millones cuatrocientos noventa y dos mil, novecientos).
- **El Ítem Nº 2 – Nafta Súper:** por un MONTO MÍNIMO de Gs. 28.000.000 (guaraníes veinte y ocho millones) y hasta un MONTO MÁXIMO de Gs. 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones).
- **El Ítem Nº 3 – Gas Licuado de Petróleo:** por un MONTO MÍNIMO de Gs. 2.398.500 (guaraníes dos millones trescientos noventa y ocho mil quinientos) hasta

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Dpto. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Obras Públicas

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

un MONTO MÁXIMO de Gs. 4.797.000 (cuatro millones setecientos noventa y siete mil)

- Monto Total Mínimo: **Gs. 486.644.950 (guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil, novecientos cincuenta) y,**
- Monto Total Máximo: **Gs. 973.289.900 (guaraníes novecientos setenta y tres millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos).**

2- **EL LOTE Nº 2 – LUBRICANTES A:**

AUTOMOTIVE S.A.I.E. CON RUC: 80003251-9: por un Monto Total de Gs. 66.900.000 (guaraníes sesenta y seis millones novecientos mil) por los motivos expuestos a continuación:

- ✓ Han alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria
- ✓ Han presupuestado el precio evaluado límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.
- ✓ Han cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.
- ✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro dictamen.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

Abog. Fabio César C. Cáceres L.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Asesoría Jurídica

Lic. L. Lucía Burgos Candia

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Obras Públicas

Sr. Cornelio Fernández González